



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2024, con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos, 36, 40, y 41 de su Reglamento se llevó a cabo la Junta de Aclaración de Bases, correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024** relativa a la contratación del **“Arrendamiento de servidor para la migración de la base de datos de “Promoca” de la Secretaría de Administración y Finanzas”**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Avenida Viaducto #515, (entrada por calle Añil #180) piso 09, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, se reunieron los Servidores Públicos y Licitantes que más adelante se indican. -----

La C. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en la Secretaría de Administración y Finanzas, procede a dar inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes. -----

Se hace de conocimiento que fueron adquiridas las bases correspondientes de la presente licitación, por las siguientes empresas: -----

- 1.- Scsilav, S.A. de C.V.
2.- Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.
3.- Servicios Universales en Mantenimiento, Mejoras y Administración Summa, S.A. de C.V.

Los cuestionamientos de Carácter Administrativo serán resueltos por la C. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios los cuestionamientos de Carácter Técnico por el C. Gabriel Gutiérrez Guadarrama, J.U.D. de Sistemas. -----

Acto seguido, quien preside señala que si se recibieron preguntas de manera previa, por lo cual serán resueltas de acuerdo con lo siguiente: -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Licitante **Servicios Universales en Mantenimiento, Mejoras y Administración Summa, S.A. de C.V.** envío por correo electrónico, anexándose a la presente impresión del mismo, el planteamiento de **Cuatro (4) cuestionamientos**, respondiéndose de acuerdo a lo siguiente:

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
1	57 (sic)	Consecutivo 8 (sic)	Solicita la convocante: Uniad DVR+RW/-RW Interno Tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete, velocidad minima de escritura DVD:8X -Acepta la convocante la propuesta y entrega de un equipo de la mismas carcteristicas o superior pero que sea externo?(sic)

Respuesta: Se acepta la propuesta, los licitantes pueden ofertar un equipo de características iguales o superiores que funcione de forma externa.

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
2	58 (sic)	Consecutivo 10 (sic)	Solicita la convocante Gabinete Factor de Forma Rack (1U)Con Kit de montaje para rack de acuerdo a las necesidades de la dependencia, cubierta metalica de policarbonato, cahsis de estructura metalica, el gabinete debe contacr con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less, en los dispositivos dico duro, uniad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos, deberán estar identificados para su fácil localización. Alerta de apertura de gabinete. No se aceptan alteraciones. -Acepta la convocante le propuesta de un equipo de 2



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

			unidades de Rack con características similares o superiores a las solicitadas?(sic)
--	--	--	---

Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar un equipo de 2 unidades de rack con características similares o superiores a las solicitadas.

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
3	58 (sic)	Consecutivo 11 (sic)	Solicita la convocante Fuente de Poder: Fuente de Poder redundante de máximo 800W, Con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento, la cual deberá estar avalada con carta del fabricante, cable de alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física. -ACEPTA LA CONVOCANTE PROPUESTA DE EQUIPO CON FUENTE DE PODER DE MAYOR CAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE PARA ALIMENTACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO?(sic)

Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar fuente de poder de mayor capacidad con el fin de garantizar que el equipo cuente con la capacidad suficiente para la alimentación del equipo.

Carácter Administrativo, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
4	Administrativa (sic)	Administrativa (sic)	Acepta la convocante que en este proceso se realice oferta como participación conjunta entre dos o empresas?(sic)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Regla 5ta. De las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (vigente), las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiera el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, así como todos los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, presentaran en el sobre único además de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de la empresa que adquirió las Bases, el Convenio entre las empresas participantes.

En el convenio al que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- 1.- Un representante común.
- 2.- Las proporciones o partes del contrato a cumplir de cada una de las empresas, y
- 3.- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Nota 1: Conforme a la Regla 2da. De las citadas Reglas, se entiende la estratificación de empresa de acuerdo al siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Nota 2: Todas las empresas que formen parte del convenio para presentar una propuesta conjunta, deberán presentar todos los requisitos establecidos en el numeral 9.1 Documentación Legal y Administrativa, inciso a) Documentación Legal, la presentación de esta documentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de algún documento será motivo de Descalificación. En cuanto a los requisitos establecidos en el numeral 9.1 Documentación Legal y Administrativa, inciso b) Documentación Administrativa, así como lo requerido en el numeral 9.2 Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse a nombre de todas las empresas que formen parte del convenio, y deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Licitante Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V. envío por correo electrónico, anexándose a la presente impresión del mismo, el planteamiento de **Tres (3) cuestionamientos**, respondiéndose de acuerdo a lo siguiente:

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
1	60 (sic)	Esquema de Cotización(sic)	Solicitamos a la convocante nos aclare si la o las facturas, se presentarán una por mes (3 en total), o una al finalizar los 90 días del Arrendamiento y a partir de cuándo se podrá presentar la o las facturas del Servicio de Arrendamiento.(sic)

Respuesta: Se precisa que el proveedor adjudicado, presentará una factura a partir de la entrega del equipo al término de cada periodo de 30 días.

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
2	60 (sic)	Lugar y Fecha de realización del Arrendamiento(sic)	Solicitamos a la Convocante nos aclare si la duración del servicio de Arrendamiento es por 90 días, el equipo se retirará a partir del día 91? Es correcta nuestra apreciación?(sic)

Respuesta: Es correcta su apreciación, podrán retirar el equipo a partir del día 91.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Carácter Técnico, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
3	60 (sic)	Lugar y Fecha de realización del Arrendamiento(sic)	Indica que el Arrendamiento se dará a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación. Y hasta por 90 días posteriores. Si el equipo será entregado en un máximo de 3 semanas, esto indica que al menos ya pasaron 21 días de los 90 del Arrendamiento. Solicitamos a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación o si los 90 días del servicio de arrendamiento correrán a partir del día siguiente hábil de la entrega del equipo.(sic)

Respuesta: Se precisa que el periodo del arrendamiento será a partir del siguiente día natural de la entrega del equipo y hasta 90 días posteriores.

Una vez leídas las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes, la C. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, pregunta a los Licitantes presentes si las respuestas ofrecidas por la convocante fueron claras, a lo que se respondió que sí, preguntando nuevamente si existe algún otro cuestionamiento, a lo que manifiestan que sí.

Licitante Servicios Universales en Mantenimiento, Mejoras y Administración Summa, S.A. de C.V. realizó Un (1) cuestionamiento en el presente acto, respondiéndose de acuerdo a lo siguiente:

Carácter Administrativo, Un (1) cuestionamiento:

No.	Página	Numeral	Pregunta
1	-	-	Puede la convocante compartir los formatos y Licitación en formato electrónico digital?



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE “PROMOCA” DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Respuesta: Se acepta su solicitud, se hace entrega en el presente acto del archivo de las bases en formato editable a los licitantes. No obstante, se deja bajo la responsabilidad de los mismos la manipulación de la información.

Una vez leída la pregunta formulada y la respuesta correspondiente, la C. Elizabeth del Rocío Chavarría Almaraz, pregunta a los Licitantes presentes si la respuesta ofrecida por la convocante fue clara, a lo que se respondió que sí, preguntando nuevamente si existe algún otro cuestionamiento, a lo que manifiestan que no.

Acto seguido, se recuerda a los presentes que la primera etapa de este procedimiento referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **17 de abril del presente año**, a las **13:00 horas**, en este mismo recinto, por lo que se solicita su asistencia puntual, ya que el acto iniciará en punto de la hora indicada, y no se permitirá el acceso de ningún participante una vez iniciado el acto, solo en calidad de oyente.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 13:10 horas, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma, a cada uno como constancia legal correspondiente.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo	Firma
Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
José Adrián Jiménez López J.U.D. de Compras y Control de Materiales	
Paul Andrei Hernández Rodríguez Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores	
Luz Elena Hernández Rivas Subdirectora de Contratos y Apoyo Normativo	
Gabriel Gutiérrez Guadarrama J.U.D. de Sistemas	

11.
g
X

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas

Nombre y Cargo	Firma
Eduardo Antonio Muñoz Aguirre Auditor OIC-SAF	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR PARA LA MIGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE "PROMOCA" DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

Por los Licitantes

Nombre y Cargo	Firma
Manuel Jonathan González Guzmán Scsilav, S.A. de C.V.	
Jorge David Mares Servin Promotora y Comercializadora Global de Tecnología, S.A. de C.V.	
Ernesto Ángel Campos Peña Servicios Universales en Mantenimiento, Mejoras y Administración Summa, S.A. de C.V.	